

## ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 2

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las 10.15 horas, se reúnen los miembros de la Junta Electoral designados para la elección del Cuerpo de Delegados y Delegadas de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Arte (ATUNA), siendo los mismos las y los Cros.:

En dicha reunión **LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE:**

### **1. CONVOCATORIA A ELECCIONES:**

1.1. Se convocan a elecciones de Delegados/as titulares y suplentes para las unidades académicas y administrativas de la Universidad Nacional de las Artes (UNA), conforme a lo establecido en el Estatuto de ATUNA, la ley N° 23.551 y el Decreto reglamentario N° 467/88.

1.2. El mandato de las y los Delegados electos y electas será por dos (2) años, a partir del 2 de septiembre de 2024 y hasta el 1 de septiembre de 2026.

1.3. Se determina el número correspondiente de Delegados y Delegadas, tanto titulares como suplentes, para cada Unidad Académica y Administrativa, en concordancia con la cantidad de Trabajadores y Trabajadoras Nodocentes registrados en la nómina actualizada, recibida por el Sec. Gral. de ATUNA, Cro. Pedro Barreiros. En ese sentido, se establecen las siguientes disposiciones:

- Unidad Administrativa Rectorado: Dos (2) titulares y dos (2) suplentes.
- Unidad Académica Departamento de Artes Audiovisuales: Un (1) titular y un (1) suplente.
- Unidad Académica Departamento de Artes del Movimiento: Un (1) titular y un (1) suplente.
- Unidad Académica Departamento de Artes Dramáticas: Un (1) titular y un (1) suplente.
- Unidad Académica Departamento de Artes Musicales y Sonoras: Un (1) titular y un (1) suplente.
- Unidad Académica Departamento de Artes Visuales: Dos (2) titulares y dos (2) suplentes.
- Unidad Académica Departamento de Folklore: Un (1) titular y un (1) suplente.



- Unidad Académica Área Transdepartamental de Artes Multimediales: Un (1) titular y un (1) suplente.
- Unidad Académica Área Transdepartamental de Crítica De Artes: Un (1) titular y un (1) suplente.
- Unidad Académica Área Transdepartamental de Formación Docente: Un (1) titular y un (1) suplente.
- Unidad Administrativa Museo de Calcos y Escultura Comparada "Ernesto de la Cárcova": Un (1) titular y un (1) suplente.

## 2. FECHAS, LUGARES Y HORARIO DE ELECCIONES:

2.1. Las elecciones se llevarán a cabo conforme al presente calendario, estableciendo las siguientes fechas y lugares designados como centros de votación.

### Lunes 5 de Agosto de 2024:

- Unidad Académica Departamento de Artes del Movimiento: Sánchez de Loria 443.
- Unidad Académica Departamento de Folklore: Sánchez de Loria 443.
- Unidad Académica Departamento de Artes Audiovisuales: Rocamora 4141.
- Unidad Académica Área Transdepartamental de Crítica De Artes: Bartolomé Mitre 1869.
- Unidad Académica Área Transdepartamental de Artes Multimediales: Viamonte 1832.

### Martes 6 de Agosto de 2024:

- Unidad Académica Departamento de Artes Dramáticas: French 3614.
- Unidad Académica Departamento de Artes Musicales y Sonoras: Av. Córdoba 2445.
- Unidad Administrativa Rectorado: Azcuénaga 1129.

### Miércoles 7 de Agosto de 2024:

- Unidad Académica Área Transdepartamental de Formación Docente: Bolívar 1674.
- Unidad Administrativa Museo de Calcos y Escultura Comparada "Ernesto de la Cárcova": Av. España 1701.
- Unidad Académica Departamento de Artes Visuales: Av. Ing. Huergo 1433 y Av. Gral. Las Heras 1749.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word "Suplente" written vertically.*

**2.2. EL HORARIO ESTABLECIDO** para el desarrollo del proceso electoral será desde las 12:00 horas, momento de apertura de las mesas de votación, hasta las 16:00 horas, cuando se realizará el cierre de las mismas.

### 3. CRONOGRAMA ELECTORAL:

Se establece el siguiente cronograma para el proceso electoral:

- **Convocatoria a elecciones:** 27 de mayo de 2024. Se anuncia la convocatoria a elecciones junto con la publicación del cronograma electoral y los requisitos de presentación de cada lista ante la Junta Electoral.
- **Publicación de padrones provisorios:** 18 de junio de 2024. Se llevará a cabo la publicación virtual de los padrones provisorios de cada Unidad Académica y Administrativa.
- **Presentación de listas:** 28 de junio de 2024. Se recibirán las listas para la elección del Cuerpo de Delegados y Delegadas en la Sede de ATUNA ubicada en Av. Belgrano 3359/57 de 12:00 a 15:00 horas.
- **Elaboración de dictámenes y recepción de presentaciones:** 1 de julio de 2024. Los apoderados de cada lista podrán tomar vista y/o realizar impugnaciones. Además, se podrá solicitar la incorporación al padrón definitivo. Ambas acciones deberán ser remitidas por nota a la Junta Electoral y será recibida por uno de sus integrantes en la Sede de ATUNA, de 12:00 a 15:00 horas, durante ese día.
- **Oficialización de listas y padrones:** 5 de julio de 2024. Se publicarán oficialmente las agrupaciones y listas que competirán en cada Unidad Académica y Administrativa, de manera virtual, junto con cada padrón.
- **Elecciones:** 5, 6 y 7 de agosto de 2024. Se llevará a cabo el acto eleccionario de 12:00 a 16:00 horas en cada Unidad Académica y Administrativa de la Universidad Nacional de las Artes según el cronograma establecido en el punto 2.

### 4. ELEMENTOS DE DIFUSIÓN:

Se dispondrá, mediante solicitud dirigida al Secretario General de ATUNA, Cro. Pedro Barreiros, los siguientes pedidos:

#### 4.1 CAMPAÑA INFORMATIVA INSTITUCIONAL:

Se solicita la realización de una campaña publicitaria a través de los medios de comunicación institucional de ATUNA, con el objetivo de informar a las y los Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes sobre los distintos pasos del proceso electoral para la

elección del Cuerpo de Delegados y Delegadas de ATUNA. Dicho material deberá incluir la firma: "JUNTA ELECTORAL. ELECCIONES DELEGADOS ATUNA 2024".

#### 4.2 ENTREGA DE BOLETAS ELECTORALES:

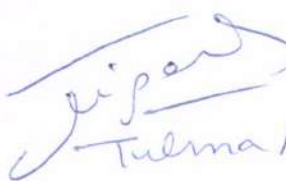
Se solicita la entrega a cada agrupación oficializada en las distintas Unidades Académicas y Administrativas, de una cantidad suficiente de boletas electorales que cubra la totalidad del padrón y un excedente aproximado al 20% del listado de votantes de su sede.


#### 5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS:

- Presentación de documentación ante la presidencia de la Junta Electoral.
- Aval de conformidad de las y los Candidatos de lista ante la Junta Electoral.
- Avaless (3% del padrón) de las y los Trabajadores Nodocentes de su Unidad Académica o Administrativa.
- Presentación de las y los apoderados ante la Junta Electoral.
- Modelo de boleta con los candidatos a Delegados y Delegadas (la misma no podrá superar los 20cm de largo por 15 cm de ancho con la impresión de sus letras en color negro, sobre papel común del color que las identifica a cada una de las mismas).


Siendo las...<sup>14</sup>...horas y...<sup>30</sup>...minutos, se da por finalizada la reunión, dejando su firma, en cada hoja y debajo de la presente acta, los miembros de la Junta Electoral reunidos en la Sede de ATUNA en Av. Belgrano 3357/59.

Firmado: Notifíquese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
Tulema Augre

  
Federico Nassone

  
Leyla Trier

  
Susana Cecilia V.

  
Quezada Gonzalez